

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

**[DESÍGNESE A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (ENATREL)]**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 07-2022**, aprobado el 21 de enero del 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 16 del 26 de enero del 2022

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 07-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** En atención a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N°. 583, "Ley Creadora de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, "ENATREL" y sus reformas, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 130 del 14 de julio de 2021, conforme la Ley N°. 1045, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero y sus posteriores reformas; desígnese a los miembros integrantes de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL):

- Compañera Estela María Martínez Cerrato.
- Compañero Bruno Mauricio Gallardo Palaviccine.
- Compañero Elí Esaú Roque Rocha.
- Compañero Ervin Enrique Barreda Rodríguez.

**Artículo 2.** Déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial N°. 194-2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 214, el día 19 de noviembre de 2021.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de enero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.